



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS

ACTA N°306.- En la ciudad de Montevideo, el tres de setiembre de dos mil diez, se constituye la Comisión Asesora Registral prevista en el artículo 7° de la ley 16.871, de 28 de setiembre de 1997. Asisten, por la Asesoría Técnica Registral, el Esc. Emilio Susena, por la Asesoría Letrada, el Dr. Ricardo Brum y por la Auditoría Registral, el Esc. Clemente F. Zanetti. Se convoca de acuerdo a la temática a considerar a los Escribanos Daniel Cersósimo y Luis Fernández respectivamente del Registro de la Propiedad de San José y Sección Inmobiliaria de Montevideo y la Escribana Adriana Campos por el Registro Nacional de Comercio.-

60/2010.- Consulta de la Escribana Susana Cambiasso sobre inscripción de Cooperativas. DICTAMEN: Se considera que como lo establece la consultante y ya fue dicho por esta Comisión Asesora en el dictámen 29/2009 de 25 de mayo de 2009, existe un vacío material que debería ser solucionado a la brevedad adoptándose las medidas pertinentes para poner en funcionamiento la Sección Registro Nacional de Cooperativas, del Registro de Personas Jurídicas o propiciar la modificación legal que permita la adecuación al sistema que se está aplicando actualmente.- **UNANIMIDAD.**-

Se retira de Sala la Escribana Adriana Campos.-

61/2010.- Petición de la Intendencia Municipal de Paysandú de ser incluido como usuario exonerado.

DICTAMEN: La Comisión comparte el informe presentado por la Asesoría Letrada en cuanto a que los Gobiernos Departamentales no están exonerados del pago de la tasa



registral por lo cual se sugiere no acceder a lo solicitado.- UNANIMIDAD.-

62/2010.- Petición de la Intendencia Municipal de Flores de ser incluido como usuario exonerado.

DICTAMEN: La Comisión comparte el informe presentado por la Asesoría Letrado en cuanto a que los Gobiernos Departamentales no están exonerados del pago de la tasa registral por lo cual se sugiere no acceder a lo solicitado.- UNANIMIDAD.-

Ingresa en Sala la Escribana Susana Vidal del Registro de Vehículos Automotores.-

63/2010.- Consulta del BROU respecto al control del SOA. DICTAMEN: La Comisión comparte lo informado por el Subdirector General de Registros, en cuanto a que tampoco en los casos de cesión de crédito de uso (leasing) debería efectuarse el contralor del Seguro Obligatorio de Automóviles. UNANIMIDAD

No siendo para más se cierra la presente en el lugar y fecha indicados.

Three handwritten signatures are visible. The first signature on the left is partially obscured by a vertical scribble. The second signature in the middle is written over a large, horizontal, teardrop-shaped stamp. The third signature is on the right. Below these signatures, the name 'A. Caporaso' is written in a cursive script.